

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6561 celebrada el 12 de enero de 2023**M-SJD-001-2023****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Prorrogar el nombramiento de la Licda. Eileen Torres Cervantes, realizado en la Sesión Ordinaria N°6541, Artículo II, Inciso 6), del 18 de agosto de 2022, como asesora legal titular de la Junta Directiva hasta 31 de diciembre de 2023, basados en la potestad establecida en el artículo 25 del Reglamento de Junta Directiva del INVU. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**CONSIDERANDO ÚNICO**

- Que según consta en el informe DFOE-CIU-IF-00011-2022 de la Contraloría General de la República, *“Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)”*, la disposición 4.8. se encuentra dirigida a la Junta Directiva de INVU y señala lo siguiente:

“A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

4.8. Establecer un mecanismo de seguimiento y monitoreo referente al cumplimiento de las acciones bajo responsabilidad de la Gerencia General y de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP en el INVU, según lo establecido en las disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7, que considere al menos la periodicidad y la información necesaria como insumo del mecanismo, que le permita a ese órgano colegiado identificar el grado de avance y la toma oportuna de decisiones.

Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General a más tardar el 16 de enero de 2023, un oficio mediante el cual se acredite que esa Junta Directiva ha establecido el mecanismo de seguimiento y monitoreo en los términos indicados en el párrafo anterior. Asimismo, posterior al establecimiento del mecanismo deberá remitir dos oficios haciendo constar la implementación del mecanismo de seguimiento y monitoreo, uno el 18 de agosto de 2023 y otro el 16 de octubre de 2023. (Ver párrafos 2.4 al 2.44)”

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y en cumplimiento de la disposición 4.8 del informe DFOE-CIU-IF-00011-2022, **SE ACUERDA:** Crear una Matriz de Seguimiento en formato Excel para llevar a cabo un adecuado control y seguimiento de las actividades y cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, para lo cual se designa a la Arq. Yenory Quesada Díaz, con el apoyo de la Licda. Alicia Borja Rodríguez y el Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, para realizar dicho seguimiento.

La Matriz facilita el seguimiento y la oportuna aprobación de las decisiones necesarias para el lograr los resultados esperados en forma integral por parte de los departamentos involucrados en el seguimiento y control interno cuales son: Gerencia General, Planificación, Administración Financiera, entre otros.

Resumen Disposiciones Informe 11-2022			
No.	Tema	Resumen Disposición	Dirigida a:
4.4	Estrategia para la implementación de las NICSP	Elaborar, oficializar, divulgar e implementar una estrategia para la implementación de las NICSP, que involucre la coordinación, comunicación, ejecución y seguimiento, así como los mecanismos de control por parte de las máximas autoridades institucionales, que contribuyan al cumplimiento de este proceso en el plazo establecido en la Ley N.° 9635 y las disposiciones transitorias fijadas por el órgano rector	Gerencia General
4.5	Análisis de las NICSP	Efectuar y documentar un análisis de las NICSP aplicables al INVU, considerando la operativa y transacciones que ejecuta el Instituto, así como el marco jurídico aplicable, e identifique las brechas; es decir, las diferencias presentadas entre el tratamiento contable actual y los requerimientos establecidos según las NICSP, en lo que le compete al INVU.	Comisión NICSP
4.6	Planes de acción	Elaborar e implementar, producto del análisis de la disposición 4.5, los planes de acción para dar cumplimiento a cada una de las normas aplicables al INVU	Comisión NICSP
4.7	Políticas Contables	Elaborar, oficializar y divulgar las políticas contables internas del INVU, conforme a las normas aplicables y a la operativa del Instituto.	Comisión NICSP
4.8	Mecanismo de seguimiento y control	Establecer un mecanismo de seguimiento y monitoreo referente al cumplimiento de las acciones bajo responsabilidad de la Gerencia General y de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP en el INVU, según lo establecido en las disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7, que considere al menos la periodicidad y la información necesaria como insumo del mecanismo, que le permita a ese órgano colegiado identificar el grado de avance y la toma oportuna de decisiones.	Junta Directiva

Informe:		DFOE-CIU-IF-00011-2022							
Fecha:		23 de noviembre 2022							
Estudio:		Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)							
Destinatario	No. Disposición	Descripción	Entregable para CGR	Fecha máxima de cumplimiento (plazos establecidos por CGR)	Entrega de propuesta borrador	Persona de JD responsable del seguimiento de los acuerdos	Observaciones / Anotaciones miembros JD	Estado	
Gerencia General	4.4	Elaborar, oficializar, divulgar e implementar una estrategia para la implementación de las NICSP, que involucre la coordinación, comunicación, ejecución y seguimiento, así como los mecanismos de control por parte de las máximas autoridades institucionales, que contribuyan al cumplimiento de este proceso en el plazo establecido en la Ley N.º 9836 y las disposiciones transitorias fijadas por el órgano rector	Certificación de elaboración, oficialización y divulgación de la estrategia	28/02/2023	20/02/2023	Arq. Yenory Quesada, con el apoyo de la Licda. Alicia Borja y el Dr.-Ing. Álvaro Guillén		Pendiente	Pendiente
			Informe de avance implementación trimestral	28/05/2023	27/04/2023	Arq. Yenory Quesada, con el apoyo de la Licda. Alicia Borja y el Dr.-Ing. Álvaro Guillén		Pendiente	En Proceso
			Informe de avance implementación trimestral	28/08/2023	11/08/2023	Arq. Yenory Quesada, con el apoyo de la Licda. Alicia Borja y el Dr.-Ing. Álvaro Guillén		Pendiente	Cumplida
Comisión NICSP	4.5	Efectuar y documentar un análisis de las NICSP aplicables al INVU, considerando la operativa y transacciones que ejecuta el Instituto, así como el marco jurídico aplicable, e identifique las brechas; es decir, las diferencias presentadas entre el atamamiento contable actual y los requerimientos establecidos según las NICSP, en lo que le compete al INVU.	Certificación del análisis	28/04/2023	20/04/2023	Arq. Yenory Quesada, con el apoyo de la Licda. Alicia Borja y el Dr.-Ing. Álvaro Guillén		Pendiente	
Comisión NICSP	4.6	Elaborar e implementar, producto del análisis de la disposición 4.5, los planes de acción para dar cumplimiento a cada una de las normas aplicables al INVU	Certificación que acredite la elaboración de los planes de acción	31/05/2023	19/05/2023	Arq. Yenory Quesada, con el apoyo de la Licda. Alicia Borja y el Dr.-Ing. Álvaro Guillén		Pendiente	
			Informe de avance	31/07/2023	21/07/2023	Arq. Yenory Quesada, con el apoyo de la Licda. Alicia Borja y el Dr.-Ing. Álvaro Guillén		Pendiente	
			Informe de avance	30/09/2023	14/09/2023	Arq. Yenory Quesada, con el apoyo de la Licda. Alicia Borja y el Dr.-Ing. Álvaro Guillén		Pendiente	
Comisión NICSP	4.7	Elaborar, oficializar y divulgar las políticas contables internas del INVU, conforme a las normas aplicables y a la operativa del Instituto.	Certificación de la elaboración -oficialización y divulgación de las políticas	31/08/2023	11/08/2023	Arq. Yenory Quesada, con el apoyo de la Licda. Alicia Borja y el Dr.-Ing. Álvaro Guillén		Pendiente	
Junta Directiva	4.8	Establecer un mecanismo de seguimiento y monitoreo referente al cumplimiento de las acciones bajo responsabilidad de la Gerencia General y de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP en el INVU, según lo establecido en las disposiciones 4.5, 4.6 y 4.7, que considere al menos la periodicidad y la información necesaria como insumo del mecanismo, que le permita a ese órgano colegiado identificar el grado de avance y la toma oportuna de decisiones.	Oficio de acreditación del establecimiento del mecanismo de seguimiento y monitoreo	16/01/2023		Arq. Yenory Quesada, con el apoyo de la Licda. Alicia Borja y el Dr.-Ing. Álvaro Guillén		Pendiente	
			Informe de implementación del mecanismo	18/08/2023	11/08/2023	Arq. Yenory Quesada, con el apoyo de la Licda. Alicia Borja y el Dr.-Ing. Álvaro Guillén		Pendiente	
			Informe de implementación del mecanismo	16/10/2023	09/10/2023	Arq. Yenory Quesada, con el apoyo de la Licda. Alicia Borja y el Dr.-Ing. Álvaro Guillén		Pendiente	

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6558, Artículo II, Inciso 2), Punto b), del 08 de diciembre de 2022, la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo:

“b) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que comunique a las siguientes 8 municipalidades que actualmente están en proceso de elaboración de plan regulador a saber: Barva, San Pablo, El Guarco, Oreamuno, Alajuelita, Cartago, Limón, Montes de Oro; atender las observaciones remitidas por el Departamento de Urbanismo, según anexo adjunto, en un plazo de 10 días naturales a partir del recibo del presente acuerdo, en aras de agilizar la aprobación de estos instrumentos de planificación. **ACUERDO FIRME**”

2. Que en la Sesión Ordinaria N°6561, Art. III, Inc. 1), del 12 de enero de 2023, se informa a la Junta Directiva sobre la gestión realizada por la Presidencia Ejecutiva en cumplimiento del acuerdo supra citado y los resultados obtenidos.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Mantener con alguna periodicidad el envío de las notas a las municipalidades y una vez que venzan los plazos para la entrega de la información, en lo que respecta a la documentación de planes reguladores, el Departamento de Urbanismo remita un informe sucinto a la Junta Directiva sobre la información que no se entregó, a efectos de que el órgano colegiado valore lo correspondiente. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de Análisis y Propuestas de rentabilización de suelos e Informe de histórico de arriendos, presentado por la Dirección de Urbanismo y Vivienda mediante oficio DUV-001-01-2022, y solicitar al Ing. Alfredo Calderón que incorpore las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva a efecto de hacer un nuevo planteamiento de la propuesta de rentabilización de suelos. **ACUERDO FIRME**

Última línea